

ANTICIPO A TERCEROS

DECRETO ALCALDICIO N° 1114.-

DALCAHUE, 14 de junio del 2016

VISTOS: Las necesidades del servicio el decreto alcaldicio n° 453 que autoriza compra directa, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTÓRGUESE: Un Anticipo al proveedor **Sociedad de Capacitación Araucanía Limitada.,** Rut: por la cantidad de **\$275.000.-** (Doscientos setenta y cinco mil pesos), consistente en 01 inscripción al curso "Mecanica y Electricidad Automotriz", a realizarse los días 23 al 25 de junio del 2016, en la ciudad de Temuco, asistira el funcionario Evanan Alvarado Muñoz, detallado en la Orden de compra n° 3504-1286-SE16.

Imputese los fondos a la cuenta 2104003002-1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia
- Control
- Archivo